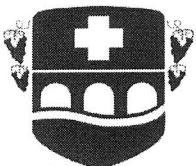


RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION <input type="checkbox"/> REPARACION <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
45
FECHA
22.05.2018
ROL S.I.I
658-2 (M)

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 6956 BE DE FECHA 27.02.2018

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 984/2016 de fecha 14.04.2016

E) Otros (especificar): RESOLUCION DE FUSION Y SUBDIVISION PREDIAL N° 19/2016 DE FECHA 08.03.2016.

F) El Permiso de Edificación N° 58/2016 de fecha 24.10.2016

G) La Resolución Rectificatoria N° 99/2017 de fecha 04.07.2017

H) El informe Favorable de Revisor Independiente N° MP49 de fecha 19.02.2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION (CONDOMINIO TIPO A LEY 19.537)

ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR

CAMINO LINDEROS ALTO JAHUEL N° 5360

Lote N° 3, manzana -----, localidad o loteo BUIN (RESOLUCIÓN N°19/2016)

sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° BE 6956

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente

S.M.P.E.- 5.1.17. N° BE 6956, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 DE 1959 / CONDOMINIO TIPO A LEY 19.537

ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRA, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTO JAHUEL S.A.	76.506.018-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER RIVERA RENTZSCH / MANUEL FERNANDEZ VARGAS	13.548.370-2 / 13.027.294-0



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
AERRECUADRADO ARQUITECTOS Y CIA LTDA	76.848.130-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
VESNA GILBERT BACCIARINI	10.742.204-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
PEDRO MEZA VERDUGO	5.077.259-4
E-MAIL	TELEFONO.
CKREFFT@CKARQ.CL	91387087
REGISTRO	CATEGORIA
141-13	PRIMERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	58/2016	24.10.2016

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Condominio Tipo A Ley 19.537 (25 Unidades Habitacionales)	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 58/2016 (m2)	PRESENTE REDUCCION DE SUPERFICIE (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	3.639,73	139,73	3.500,00
EDIFICADA TOTAL	3.639,73	139,73	3.500,00
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			22.979,18

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,15	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	15,23%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,00	DENSIDAD	100 Hab/há	43,32 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	4,20 mt	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	70° y 45°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	5 mt
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	25	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	51
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F. L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	25	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	51
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA Y/O MODIFICADA) 1,5%	CLASIFICACIÓN		m2
	B-3	\$ 198.975	
PRESUPUESTO ESTIMATIVO			\$ 109.188.181
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 2.903.772
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS			\$ 287.970
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 2.615.801
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 784.740
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1695201	FECHA: 27.02.2018	(-)
TOTAL A PAGAR	(+)		\$ 194.375
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1743790	FECHA
			22.05.2015

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA C1	UBICACIÓN EMPLAZAMIENTO, CUADROS DE SUPERFICIES
LAMINA C2	PLANO DE CIERROS, INFORMATIVO MODIFICACIONES
LAMINA C3	PLANO DE PLANO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
LAMINA ARQ 01	CASA TIPO A, PLANTA 1ER PISO, CUADROS DE SUPERFICIES, POLIGONOS
LAMINA ARQ 02	CASA TIPO A, PLANTA DE TECHO, ELEVACIONES ACCESO, LIVING Y COCINA
LAMINA ARQ 03	CASA TIPO A, ELEVACION DORMITORIOS, CORTE A-A, B-B-, 1-1, 2-2 Y 3-3

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en Camino Linderos Alto Jahuel N°5360 Lote 3. Este lote fue originado por Resolución N° 19/2016 de fecha 08.03.2016, el cual posee una superficie de 22.979,18m².

2.-La presente Resolución Modifica el Permiso de Edificación N° 58/2016 de fecha 24.10.2016, el que reduce el numero de viviendas en 01 unidad, quedando este con 25 viviendas, generando una reducción de superficie edificada de 139,73m² modificando a su vez 09 viviendas Tipo B a Tipo A, alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 3.500,00m².

3.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en la presente Modificación de permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x Unid.	Nº Unidades	Totales
1.- VIVIENDA TIPO L (140,00 M2)	140,00	0,00	140	25	3500,00
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				25	3.500,00

4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- Para el ingreso de Solicitud de Recepción Definitiva deberá contar con proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

